

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

**Consejería de Educación, Universidades,
Ciencia y Portavocía**

18 *ORDEN 2778/2021, de 20 de septiembre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se conceden los premios correspondientes al XXVIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid, impulsa el desarrollo de actividades que tengan como finalidad el desarrollo de la personalidad y la creatividad de los alumnos, la comprensión del lenguaje artístico, la mejora de las competencias básicas, el desarrollo de las capacidades de los alumnos así como el aprendizaje temprano de la lengua inglesa, siendo el teatro escolar una de las actividades con las que se puede cumplir mejor estos objetivos.

De este modo, mediante la Orden 3680/2015, de 1 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobaron las bases reguladoras y se convoca el XXIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2016).

Igualmente, en virtud de la Orden 273/2021, de 8 de febrero, se convocó el XXVIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid (Extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 18 de febrero de 2021).

Actualmente, la consejería competente en materia de educación es la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en virtud del Decreto 288/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, en relación con el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Vista el Acta de la reunión del día 17 de junio de 2021 de la Comisión de Selección, constituida de conformidad con lo establecido en la Orden 273/2021, de 8 de febrero,

DISPONGO

Primero

Conceder los premios correspondientes al XXVIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid, por un importe total de 15.500 euros de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 3220, subconcepto 48500, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2021.

Segundo

Conceder los premios propuestos en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan por las cuantías que se especifican pormenorizadamente:

1. Modalidad A (Teatro en lengua extranjera)

1.1. Centros de Educación Primaria

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	CEIP San Ildefonso	Madrid	The loney firefly	1.000
2º	Desierto			
3º	Desierto			

1.2. Centros de Educación Secundaria

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	IES Isaac Albéniz	Leganés	When love turns Wong	1.000
2º			Desierto	
3º			Desierto	

2. Modalidad B (Teatro en español)
2.1. Centros de Educación Primaria

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	Fuenlabrada	El rey del bosque	1.000
2º *	CEIP República de Chile	Madrid	Si tú quisieras	250
2º *	CEIP Escuelas Aguirre	Madrid	No me acuerdo	250
3º *	Colegio Stella Maris	Madrid	Mártires de Barbaastro	150
3º *	Colegio Leonardo da Vinci	Moralzarzal	Bots	150

*ex aequo

2.2. Centros de Educación Secundaria
2.2.1. Teatro de libre elección

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	IES Narcís Monturiol	Parla	Las uvas de la ira	1.000
2º	Colegio Amanecer	Alcorcón	Antígona, con seguridad	500
2º	Colegio Villa de Móstoles	Móstoles	Al margen	500
2º	IES San Mateo	Madrid	Himmelweg	500
3º	IES Las Américas	Parla	La dama boba	300
3º	Colegio San José de Cluny	Pozuelo de Alarcón	Como la vida misma, historias de ser contadas	300
3º	IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	Cocoliche	300

* Se conceden tres segundos premios, cada uno de ellos dotado con un premio de 500 €, y tres terceros premios de 300 € cada uno

El dinero no utilizado al declarar desiertos el segundo y tercer premios de la modalidad A (teatro en lengua extranjera) de Centros de Educación Primaria y de Centros de Educación Secundaria, se emplea en otorgar tres segundos premios y tres terceros premios en la Modalidad B Teatro en Español, Centros de Educación Secundaria, teatro de libre elección.

2.2.2. Teatro clásico del Siglo de Oro

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
1º	Colegio Santa María del Pilar	Madrid	"La marquesa Rosalinda"	1.000
2º	IES Joan Miró	San Sebastián de los Reyes	"Entremeses: el viejo celoso"	500
3º	IES Arcipreste de Hita	Madrid	"Bodas de sangre"	300

Tercero

Conceder las menciones de 100 euros propuestas en el Acta de la Comisión de Selección que seguidamente se relacionan por las cuantías que se especifican pormenorizadamente:

Menciones

CENTRO	LOCALIDAD	MENCIÓN	MODALIDAD CATEGORÍA OPCIÓN	IMPORTE
CEIP Escuelas Aguirre	Madrid	A la creatividad y originalidad	Español Primaria Libre elección	100 €
CEIP Escuelas Aguirre	Madrid	A la creación colectiva	Español Primaria Libre elección	100 €
Colegio Stella Maris	Madrid	Al trabajo de elenco	Español Primaria Libre elección	100 €
Colegio Leonardo Da Vinci	Moralzarzal	A la mejor coreografía	Español Primaria Libre elección	100 €
Colegio Leonardo Da Vinci	Moralzarzal	Al trabajo grupal	Español Primaria Libre elección	100 €
IES Antonio Machado	Alcalá de Henares	Al mejor espectáculo musical	Español Secundaria Libre elección	100 €
IES Las Canteras	Collado Villalba	Al mejor texto original	Español Primaria Libre elección	100 €
IES Carlos III	Madrid	A la mejor adaptación	Español Secundaria Libre elección	100 €
IES Pintor Antonio López	Tres Cantos	Al mejor vestuario	Español Secundaria Libre elección	100 €
IES Isaac Albéniz	Leganés	A la mejor creación escénica sobre la pandemia	Español Secundaria Libre elección	100 €
CEIPSO Miguel de Cervantes	Alcorcón	A la mejor creación colectiva	Español Secundaria Libre elección	100 €
Colegio Sagrada Familia FESD	Aranjuez	A la mejor labor pedagógica	Español Secundaria Libre elección	100 €
IES Antonio Machado	Alcalá de Henares	Al acercamiento del lenguaje del Siglo de Oro	Español Secundaria Siglo de Oro	100 €
IES Tirso de Molina	Madrid	A la labor pedagógica	Español Secundaria Siglo de Oro	100 €
IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	Al trabajo colectivo	Español Secundaria Siglo de Oro	100 €

Cuarto

Conceder premios por un importe de 1.000 euros a los directores de los grupos de teatro propuestos en el Acta de la Comisión de Selección para premio a la mejor dirección y que seguidamente se relacionan.

CENTRO	LOCALIDAD	NOMBRE	OBRA	IMPORTE
CEIP San Ildefonso	Madrid	Cristina Díez Arcal	The lonely firefly	1.000 €
		Dafne Martínez Pérez		
Colegio Manuel Bartolomé Cossío	Fuenlabrada	Marí Sol Almodóvar Culebras	El rey del bosque	1.000 €
CEIP República de Chile	Madrid	Lidia Llorente Muñoz	Si tú quisieras...	1.000 €
IES Narcís Monturiol	Parla	Fernando Sánchez Calvo	Las Uvas de la Ira	1.000 €
		María Isabel Fernández-Velilla Sáenz		
Colegio Amanecer	Alcorcón	David Martí Balbastre	Antígona, con seguridad	1.000 €

Quinto

Los premios concedidos se harán efectivos en un único pago. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial. En el caso de los centros privados y privados concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados.

La cuantía de los premios a los directores de teatro mejor valorados del certamen se librarán a favor de los centros que, a su vez, quedan obligados a transferir dicha cuantía a los mencionados directores.

Todo ello de conformidad con el undécimo apartado de la Orden 273/2021, de 8 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convoca la XXVIII edición del Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Sexto

Excluir totalmente por los motivos que se citan:

* Exclusión total por haber formulado renuncia al Certamen:

CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN
IES Isaac Newton*	Madrid	Español	Secundaria	Libre elección
IES Conde Orgaz*	Madrid	Lengua extranjera	Secundaria	
IES Julio Verne*	Madrid	Español	Secundaria	Libre elección

Séptimo

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control serán los establecidos en el apartado 14, Obligaciones del beneficiario y régimen de control, de la Orden 2736/2021, de 8 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convoca el XXVIII Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Octavo

La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid podrá realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Noveno

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 20 de septiembre de 2021.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/27.793/21)

